

Resolución Directoral N° 782-2012-AG-OA

Lima, 06 de Diciembre de 2012

VISTO:

El informe N° 187-2012-AG-OA-UL de la Unidad de Logística, mediante el cual da cuenta de la renuncia al Ministerio de Agricultura presentada por el señor Miguel Angeles Chuquiruna, Miembro de la Comisión de Reconocimiento de Créditos Devengados, designado por Resolución Directoral N° 095-2012-AG-OA, así como de la imposibilidad del cumplimiento de funciones como Miembro de la mencionada Comisión, por parte de la señora María Alfaro Apaza;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 37.2 del artículo 37° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año fiscal se cancelan durante el primer trimestre del año fiscal siguiente, con cargo a disponibilidad financiera existente correspondiente a la fuente de financiamiento a la que fueron afectados;

Que los artículos 7° y 8° del Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-84-PCM, establecen que el Director General de Administración o funcionario homologo del organismo deudor, resolverá en primera instancia, denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del Ejercicio Presupuestal vigente;

Que, el artículo 8° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 "Directiva de Tesorería", aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, señala que el devengado se sustenta únicamente con los documentos que acredite el cumplimiento de la obligación correspondiente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 095-2012-AG-OA se conforma la Comisión de Reconocimiento de Créditos Devengados, a fin de que evalúen el reconocimiento de deudas a personas naturales y jurídicas, correspondiente a contrataciones de bienes, servicios y obras prestadas a favor del Ministerio de Agricultura, en ejercicios pasados;

Que, mediante Informe N° 187-2012-AG-OA-UL, de fecha 06 de Diciembre del 2012, la Unidad de Logística da cuenta que el señor Miguel Angeles Chuquiruna, Miembro de la citada Comisión de Devengados, ha renunciado al



Ministerio de Agricultura, ante lo cual se propone que con la finalidad de que la Comisión, tenga una mejor capacidad de acción y fluidez en la evaluación de las obligaciones pendientes de pago correspondientes a ejercicios anteriores, que en algunos casos no fueron comprometidas ni devengadas en el Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF, se propone que su conformación quede compuesta de 03 Miembros, sugiriendo además el remplazo de uno de los Miembros;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0127-2012-AG de fecha 02.04.2012 el Ministro de Agricultura ha delegado en el Director General de la Oficina de Administración entre otras, la facultad de: *"Suscribir convenios contratos y cualquier otro acto relacionado con fines de la Institución, vinculados con las funciones propias de la Oficina de Administración distintos de los contratos derivados de los procesos de selección. Dicha facultad comprende también a los convenios o contratos referidos al reconocimiento de deudas distintas a operaciones de endeudamiento público de acuerdo a las disposiciones legales vigentes"*;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y funciones del Ministerio de Agricultura y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2008-AG,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Artículo 1°, de la Resolución Directoral N° 095-2012-AG-OA, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°.- Conformar la Comisión de Reconocimiento de Créditos Devengados, integrado por los siguientes profesionales:

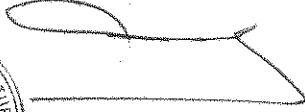
- MARISELLA VALDEZ VELAOCHAGA
- MONICA MEZA ANGLAS
- MARIA LUISA GANOZA TRAVAGLINI"

Artículo 2°.- Dejar subsistente lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución precedentemente citada.

Artículo 3°.- Disponer la transcripción de la presente Resolución a las diversas dependencias del Ministerio de Agricultura, para su conocimiento y estricto cumplimiento, publicándose en la página Web del Portal institucional, la presente Resolución y la Directiva aprobada.

Regístrese y comuníquese.




.....
JAVIER ERASMO CARMELO RAMOS
Director General de la Oficina
de Administración

